

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 278

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

EXTRACTO: GEORGE P.J. - PROYECTO DE DECLARACION  
DECLARANDO DE INTERES TURISTICO TERRITORIAL  
EL VALLE DE TIERRA MAYOR -

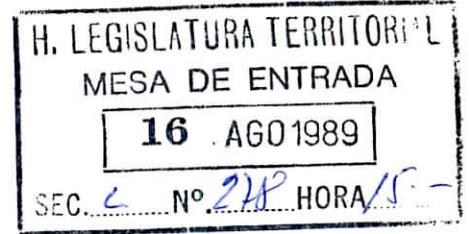
Entró en la sesión de: 17-8-89

COMISION Nº 3

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
HONORABLE LEGISLATURA  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



F U N D A M E N T O S

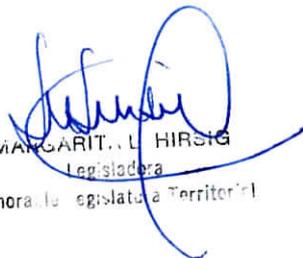
Señor Presidente:

Somos concientes de la importancia económica que representa el turismo para nuestro Territorio. Tenemos un polo de atracción turística Nacional e Internacional tan importante que debemos incentivar y promover la afluencia de visitantes que aportan al Territorio directa e indirectamente los puestos de trabajos y los recursos necesarios para lograr el crecimiento y el bienestar de nuestra comunidad así mismo si / no se protege este recurso Natural genuino en forma debida // no vamos a contar en el futuro con él, para su aprovechamiento racional.

Tenemos en nuestras manos un Territorio único en cuanto a sus características pristinas para el turismo de / aventura, andinismo y la practica de esquí de fondo y otros / deportes invernales.

Tenemos que incentivar la inversión de infraestructura destinada a lograr la afluencia permanente de turistas.

Se debe reglamentar la planificación y equipamiento del valle y área montañosa que lo circunda para no perturbar el medio natural genuino no podemos permitir su deterioro pues este es un patrimonio de todos los habitantes del País y del Mundo mas alla de cualquier división política o administrativa.-

  
MARGARITA L. HIRSIG  
Legisladora  
Honorable Legislatura Territorial



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

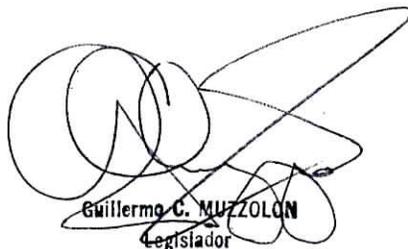
D E C L A R A :

ARTICULO 1°.- Declarar de Interes Turístico Territorial el Valle de Tierra Mayor, encuadrado en el Capítulo 6, Art. 22° de la Ley Territorial 352.

ARTICULO 2°.- De Forma.-



MARGARITA E. HIRSIG  
Legisladora  
Honorable Legislatura Territorial



Guillermo C. MUZZOLON  
Legislador



Carlos DELORENZO  
Legislador